



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos años, la sociedad argentina ha comenzado a preocuparse, reconocer e interesarse por la problemática del tránsito. A partir del alarmante número de víctimas de accidentes, el tema tuvo una creciente difusión en los medios de comunicación y se tradujo en la organización de distintos grupos de ciudadanos que transformaron su búsqueda de soluciones en demandas y propuestas hacia las autoridades.

Es así que en el año 2008 se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial por ley n° 26.363 a iniciativa de la Presidenta de la Nación y puesto en marcha por el Ministerio del Interior y Transporte para coordinar el conjunto de acciones y actores involucrados en el cumplimiento del resultado estratégico definido por el Gobierno Nacional de reducir en un 50% la mortalidad por siniestros viales en un plazo de cinco años.

Con la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la definición de su marco normativo y el aporte de los recursos para financiarla, el Estado nacional definió el corazón de la política de estado sobre seguridad vial y estableció como los ejes fundamentales de la misma a la tarea de concientización, prevención control y sanción en materia vial en la Argentina.

Desde ese momento, el Ministerio de Educación de la Nación, junto con otros organismos oficiales, organizaciones no gubernamentales e institutos del sector privado vinculados con esta problemática, incrementó las acciones tendientes a generar múltiples y diversos espacios escolares e iniciativas pedagógicas para la reflexión de docentes, estudiantes y padres, sobre el tránsito y la circulación, para garantizar que se brinde educación vial en todas las escuelas del país.

En este contexto, la preocupación por el cuidado de la vida asociada a la seguridad vial, es un punto de encuentro de diversos actores; un tema en el que todos estamos implicados. Si bien hay tareas, acciones y gestiones que competen exclusivamente al Estado -como el mejoramiento de los caminos y de señalización; los efectivos controles y sanciones a los infractores, entre otras- también hay una dimensión subjetiva, actitudinal y cultural sobre la cual es necesario trabajar. Se trata de una creencia asentada fuertemente en la sociedad, acerca de que los accidentes serían productos de una circunstancia fatal e inevitable, o bien responsabilidad de un tercero. Si avaláramos esta premisa, la conducta personal no sería un factor de cambio



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

para incrementar la seguridad en el tránsito y la educación vial carecería de mayor importancia. Por el contrario, las estadísticas permiten afirmar que de los tres grandes componentes que interactúan en el sistema de tránsito (el ser humano, el vehículo y el ambiente), es precisamente el ser humano el causante de mayor cantidad de accidentes de tránsito. En este sentido, la educación sistemática es uno de los pilares principales de acción pública para la disminución de accidente y la seguridad vial.

Las escuelas tienen responsabilidad en la educación de las jóvenes generaciones por lo que corresponde abrir un espacio de reflexión sobre la circulación, el tránsito y los accidentes viales. Las escuelas y sus docentes están en condiciones de realizar un importante aporte a la sociedad, que será complementario al que pueda realizarse a través de otras instituciones y medios (como la familia, las organizaciones civiles, las de promoción de la salud, los medios masivos de comunicación, etc.) abriendo múltiples espacios y propuestas para la educación vial de sus estudiantes. Se trata de un aporte diferenciado, impostergable y de vital importancia en la medida en que se orienta a comprometer a los ciudadanos en el cuidado y la preservación de la vida personal y comunitaria. En definitiva, la escuela puede ayudar a formar ciudadanos conscientes y responsables, pero para ello el docente debe tener la formación y capacitación necesarias y adecuadas para poder transmitir los conocimientos.

En este sentido, el pasado 10 de junio del año en curso, en el día de la seguridad vial, entre el Ministerio de Interior y Transporte y el Ministerio de Educación de la Nación se firmó un convenio para que los docentes de todo el país sean capacitados en seguridad vial.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior y Transporte y Ministerio de Educación - su agrado y beneplácito por la suscripción del convenio entre ambos ministerios que permite que docentes de todo el país sean capacitados en materia de seguridad vial en un programa de formación permanente.

Artículo 2°.- De forma.